



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de quince de noviembre de dos mil once. Con la corrección en su punto A.U.8º.-BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y CARITAS ORIHUELA, PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN, DURANTE EL AÑO - 2.010.-

PRIMERO. Aprobar la justificación de gastos presentada por la asociación Cáritas Orihuela, por la cantidad total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON UN CÉNTIMO (22.313,01 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula cuarta b) del Convenio, con las condiciones expresadas por el Sr. Interventor de Fondos en su informe debiendo aportarse por el interesado antes de proceder al abono del importe aquí aprobado, los certificados siguientes :

- ✓ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración tributaria
- ✓ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social,
- ✓ Que deberá aporta declaración jurada de que los gastos aportados no han sido objeto de subvención o ayuda por otro ente público o privado.

TERCERO. El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Cáritas Orihuela, con domicilio en Orihuela, Casa de la Caridad, Plaza Comedias nº 4.

QUINTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- -CONTRATACIÓN ■-

41/2011.- APROBACIÓN DE 5ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMENDO, DEL T.M. DE ORIHUELA"(PIP).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758** por importe de **2.312,86€ I.V.A. incluido (1.960,05€ más 352,81€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Remitir la factura presentada por la adjudicataria al órgano competente de la Generalitat Valenciana para que realice el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Delegación de Competencias.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53.953.758, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, n.1-2ºd de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/18/11 (20110487) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (ALCALDÍA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/18/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.650,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/32/11 (20110484) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/32/11 de la Concejalía de Juventud y Festividades, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 10.336,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/13/11 (20110331) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/13/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 38 documentos e importa la cantidad de 56.737,98 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/15/11 (20110357) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/15/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.181,08 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/24/11 (20110441) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/24/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 7.765,38 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/36/11 (20110375) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/36/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 2.072,49 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/32/11 (20110473) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/32/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 48.471,36 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/29/11 (20110391) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/29/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 29 documentos e importa la cantidad de 18.025,61 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.-
APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/31/11 (20110425) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN. (CORREOS)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/31/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 5.177,04 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/35/11 (20110500) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN. (CORREOS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/35/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 5.558,70 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.17/03/11 (20110429) DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/03/11 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 3.340,61 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/54/11 (20110456) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS JULIO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/54/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 73 documentos e importa la cantidad de 7.671,21 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/55/11 (20110460) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AGOSTO).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/55/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 861,93 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA COMISIÓN DEL MES DE AGOSTO 2.011 NÚM. 10/58/11 (20110492) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS EXTRAORDINARIAS).

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la octava Comisión del mes de agosto 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 2.672,81 euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 2,672,81 euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social , se cargarán 2.572,81 en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).y 100,00 en la partida 10.232B.48000(atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/57/11 (20110488) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS SEPTIEMBRE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/57/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 673,27 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA NOVENA COMISIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2.011 NÚM. 10/59/11 (20110493) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS EXTRAORDINARIAS P.N.P.).

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la novena Comisión del mes de septiembre 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **7.585,66** euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 7.585,66 euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social, se cargarán 7.245,66 en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).y 340,00 en la partida 10.232B.48000(atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

DECIMONOVENO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR DE COMERCIAL VENTAS HOSTELERIA ALIMENTACIÓN,S.L.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por COMERCIAL VENTAS HOSTELERIA ALIMENTACIÓN, S.L., de APERTURA DE PUERTA DE 2'50 X 2'50 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a COMERCIAL VENTAS HOSTELERIA ALIMENTACIÓN, S.L., con una multa de 38,06 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (4%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a COMERCIAL VENTAS HOSTELERIA ALIMENTACIÓN, S.L., con C.I.F. B-54047519, y con domicilio a efectos de notificación en C/ ISLA TABARCA, Nº 14. BAR BODEGA BACO. URB. LA REGIA. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMO-EXPEDIENTE

SANCIONADOR DE D^a. LOURDES MARIA RUIZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a LOURDES MARIA RUIZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 26 de agosto de 2011 y notificada en forma el día 16 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a LOURDES MARIA RUIZ, por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 11X12 EN PLANTA BAJA Y 11X12 EN PLANTA PRIMERA DE LOS CUALES 6M2 SON DE TERRAZA, SITO EN VEREDA LAS ACACIAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a LOURDES MARIA RUIZ, con una multa de 8.235,43 € resultante de aplicar a la nueva valoración (82.354,32€) realizada por los Servicios Técnicos Municipales el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo R.D.U.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOPRIMERO.-27/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. ALVARO RORREGO SARMIENTO.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a ALVARO BORREGO SARMIENTO, de INSTALACION DE UNA CHIMENEA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a ALVARO BORREGO SARMIENTO, con una multa de 35,62 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a ALVARO BORREGO SARMIENTO, con D.N.I. 32885217R, y con domicilio a efectos de notificación en RESIDENCIAL VILLAS MARINA FLAMENCA, N^o 40. PLAYA FLAMENCA. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOSEGUNDO.-78/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. GERARD MICHAEL CARTÓN.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a GERARD MICHAEL CARTON, de AMPLIACION DE VIVIENDA EN TERRAZA CON CRISTAL Y ALUMINIO DE 3 X 3 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a GERARD MICHAEL CARTON, con una multa de 1.568,80 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a GERARD MICHAEL CARTON, con D.N.I. X7966386Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ SAN ANTONIO, Nº 4, EDIFICIO BLOQUE D, 6º I. LA ZENIA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOTERCERO.-201/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. GERMAN BAILEN CANALES.

PRIMERO: Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. GERMAN BAILEN CANALES, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de septiembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. GERMAN BAILEN CANALES, por construcción de AMPLIACIÓN DE NAVE DE 40 X 25, SITO EN EL MUDAMIENTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. GERMAN BAILEN CANALES, con una multa de 50.395,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOCUARTO.-242/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D^a. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERÁ.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 242/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA, con D.N.I. 29006423L, y con domicilio a efectos de notificación en C/ PROLONGACIÓN RONDA DE SANTO DOMINGO, N^o 4-2^o C. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOQUINTO.-246/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. JOSÉ A. PAMIES CASES.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JOSÉ ANTONIO PAMIES CASES, de TEMPLETE DE 12 X 4 CON VESTUARIO DE LOS CUALES 4 X 4 SERAN DIAFANOS Y PISCINA DE 10 X 5, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a JOSÉ ANTONIO PAMIES CASES, con una multa de 5.778,59 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a JOSÉ ANTONIO PAMIES CASES, con D.N.I. 29003320R, y con domicilio a efectos de notificación en CAMINO FABREGAT, N^o 5-B, PLANTA BAJA. CORRENTÍAS MEDIAS.- 03310, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEXTO.-260/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. RAFAEL LÓPEZ ARCE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a RAFAEL LOPEZ ARCE, de ALMACEN CON BLOQUES DE 25 X 6 M Y MURO DE 50 ML X 1'60 DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a RAFAEL LOPEZ ARCE, con una multa de 13.149,97 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a RAFAEL LOPEZ ARCE, con D.N.I. 77500653Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ DOCTOR RIQUELME, Nº 11-1º. BENIEL (MURCIA).- 30130 y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEPTIMO.-272/08.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. GUDMUNDSSON SVEN ARNE.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a GUDMUNDSSON SVEN ARNE, de AMPLIACION DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 4 X 3 X 2'0 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a GUDMUNDSSON SVEN ARNE, con una multa de 2.046,13 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a GUDMUNDSSON SVEN ARNE, con D.N.I. X2809021P, y con domicilio a efectos de notificación en C/ SALUSTIANA, Nº 24. URB. HORIZONTE. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMOCTAVO.-14/09.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D. MANUEL PÉREZ CARIILLO Y OTRO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. MANUEL PEREZ CARRILLO Y MANUEL PEREZ HERNANDEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 22 de septiembre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MANUEL PEREZ CARRILLO Y MANUEL PEREZ HERNANDEZ, por la realización de obras consistentes en FORJADO SANITARIO DE 150M2, PLANTA BAJA VIVIENDA DE 120M2 Y PORCHE DIÁFANO DE 30M2, SITO EN SENDA MASQUEFA, PARCELA 17. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. MANUEL PEREZ CARRILLO Y MANUEL PEREZ HERNANDEZ, con una multa de 17.539,20 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGESIMONOVENO.-50/09.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D.DER LEE VAN.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a DER LEE VAN, de PISCINA DE 8 X 4 X 1'50 DE FONDO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a DER LEE VAN, con una multa de 326,16 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (4%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a DER LEE VAN, con D.N.I. NNC266K39, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA DE ESPAÑA, N° 18. URB. LA ZENIA. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMO.-52/09.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D.FRANCISCO BASCUÑANA OLTRA.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. FRANCISCO BASCUÑANA OLTRA, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 22 de septiembre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. FRANCISCO BASCUÑANA OLTRA, por la realización de obras consistentes en CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO DE 3X5'5M, SITO EN C/ AGROPECUARIA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. FRANCISCO BASCUÑANA OLTRA, con una multa de 1.115,60 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOPRIMERO.-66/09.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D.JOSÉ M^a. INFANTE MARTÍNEZ.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. JOSE M^a INFANTE MARTINEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de octubre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOSE M^a INFANTE MARTINEZ, por la realización de obras consistentes en NAVE ALMACEN DE 9X9 DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO CON PLACAS METÁLICAS, SITO EN C/ GUADALETE, RAIGUERO DE PONIENTE. LA APARECIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JOSE M^a INFANTE MARTINEZ, con una multa de 6.122,99 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEGUNDO-74/09.-

EXPEDIENTE SANCIONADOR DE D.MANUEL CABRERA NAVARRO.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. MANUEL CABRERA NAVARRO, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de octubre de 2011 y notificada en forma el día 17 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MANUEL CABRERA NAVARRO, por la realización de obras consistentes en PISCINA DE 8X4M, SITO EN CARRIL DE LA CRUZ, Nº2. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. MANUEL CABRERA NAVARRO, con una multa de 3.225,24 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO.-

TRIGESIMOTERCERO.-PATRIMONIO.-

313.1/08 CESION A LA CÍA IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA SAU DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO "POETA DEL PUEBLO".

PRIMERO.- Poner a disposición de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica SAU el centro de transformación del edificio " Poeta del Pueblo", sito en c/ Ruíz Capdepón 7-9, de esta ciudad, que tiene una superficie de 12,50 m2

SEGUNDO.- Constituir servidumbre de paso en la zona de acceso al local destinado a CT, de 21 m2

TERCERO .- Ceder a la Cía Eléctrica S.A.U las siguientes instalaciones eléctricas necesarias para abastecimiento del edificio "Poeta del Pueblo":



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1. 2 Líneas Subterráneas de Baja Tensión (tipo 3x240 Al), de 12 y 13 metros respectivamente, las cuales discurren por C/ Barrio Nuevo.
2. 3 Líneas Subterráneas de Media Tensión (tipo 3x240 Al) de 311 metros totales, las cuales discurren por C/Barrio Nuevo y C/ Bellot.
3. Aparamenta eléctrica dispuesta dentro del local destinado a Centro de Transformación consistente en , máquina transformadora de 400 KVA, Conjunto de Celdas, Cuadro de B.T.,Puentes M.T., Puentes B.T., Termómetro y demás pequeña aparamenta.”

CUARTO.- Notificar el presente a Iberdrola Distribución eléctrica SAU, a Infraestructuras y a la Concejalía de Fomento, a los efectos procedentes.

TRIGESIMOCUARTO.-

PATRIMONIO 234.6/07.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON D. JOSE MARIA BALLESTEROS MONTERO.

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de arrendamiento de un local de 268,15 m2 de superficie, sito en la Plaza de la Salud nº 2 bajo, de esta ciudad, propiedad de D. José M^a Ballesteros Montero, que finaliza el 15 de diciembre de 2011, hasta el 15 de enero de 2012, por ser preciso para servicios municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Sr. Ballesteros Montero, a los Servicios Económicos- Financieros de la Corporación y a la Concejalía de Turismo, a los efectos procedentes.

TRIGESIMOQUINTO.-

PATRIMONIO 10.7/08 SENTENCIA Nº 438/07, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ELCHE.-

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 438/07, dictada en el Recurso Ordinario nº 498/06, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

“RECHAZANDO LAS CAUSAS DE INADMISIBILIDAD ALEGADAS, DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por EXPLOTACIONES DE RECURSOS, SL, representada por el procurador Sr. PICO MELÉNDEZ, contra resolución del Ayuntamiento de ORIHUELA, que comparece representado por el procurador SR. TORMO RÓDENAS, de 10 de septiembre de 2004, por lo que se acuerda desconexión de las redes de agua. Sin costas.”

SEGUNDO.- Notificar al la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos.

OTROS ASUNTOS

TRIGESIMOSEXTO.- TES.009ADJ11/
PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2008/21/047344 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR INVERSIONES Y NEGOCIOS GÁLVEZ S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DÉBITOS DE 189.337,22 €.-

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

TRIGESIMOSEPTIMO.-INT.-M/P.-

AUTO Nº 373/2011 , DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ELCHE, POR EL QUE SE ACUERDA TENER POR DESISTIDO Y APARTADO DE LA PROSECUCIÓN DEL RECURSO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 000422/2010 A D. PEDRO ANTONIO MANCEBO GILABERT.-

PRIMERO.- Quedar enterada del Auto Nº 373/2011, por el que se acuerda el tener por DESISTIDO Y APARTADO de la prosecución del recurso PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000422/2010 a D. PEDRO ANTONIO MANCEBO GILABERT



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al reclamante, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Elche, y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a los debidos efectos.

TRIGESIMOCTAVO.-

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 70 DEL P.G.M.O.U. CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL P.G.M.O.U. LA “CRUZ DE LA MUELA”.-

PRIMERO: Aprobar el proyecto la Modificación Puntual n º 70 del P.G.M.O.U. de Orihuela, consistente en la inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del P.G.M.O.U. la “CRUZ DE LA MUELA”.

SEGUNDO: Iniciar los trámites oportunos por el Negociado de Planeamiento tendentes a la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento.

TRIGESIMONOVENO.-

CONTRATACIÓN ■- 57/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EUROPEO PROGRESS VP/2010/014”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil PRAXEM RECURSOS HUMANOS, S.A., con C.I.F. A-73636227 por importe de 3.485,00€ más 627,30€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 4.112,30€ (CUATRO MIL CIENTO DOCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Fomento de Empleo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil PRAXEM RECURSOS HUMANOS, S.A., con C.I.F. A-73636227 con domicilio en Avda. Teniente Montesinos, n.10 Edif Torre Godoy, 1ºC de 30100 Espinardo (Murcia), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMO.-

CONTRATACIÓN.- PROPUESTA DE VARIACIÓN DE LA DIRECCIÓN LETRADA EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS N° 124/2088 y 797/2008 TRAMITADOS ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE ELCHE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Otorgar la representación procesal del Ayuntamiento de Orihuela en los procedimientos ordinarios 124/2088 y 797/2008 tramitados ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Elche al siguiente letrado:

- Letrado: D. Manuel Emilio Almarcha Marcos, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela, colegiado n° 247.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al letrado D. Manuel Emilio Almarcha Marcos y a la Procuradora Dña. Cristina Navarro Pascual.

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

CUATRIGESIMOPRIMERO.-

CONTRATACIÓN ■-127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE JULIO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de julio 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.-

127/2009.- CONTRATACIÓN ■-127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE AGOSTO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de agosto 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOTERCERO.-

CONTRATACIÓN ■-73/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "UN DELINEANTE ADSCRITO AL AREA DE URBANISMO PARA PASAR A SOPORTE DIGITAL TODA LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL P.G.O.U. "(MES SEPTIEMBRE/11)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.918,20€ más 345,28€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN ■-73/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "UN DELINEANTE ADSCRITO AL AREA DE URBANISMO PARA PASAR A SOPORTE DIGITAL TODA LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL P.G.O.U. "(MES OCTUBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.918,20€ más 345,28€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOQUINTO.-

APROBABONOCONVAHYET2010.DOC.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO ABONO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERIA Y EMPRESAS TURISTICAS DE LA VEGA BAJA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2010 (GUIA GASTRONOMICA, RUTA DE TAPAS Y 2ª MUESTRA GASTRONOMICA DE ORIHUELA).

PRIMERO: Aprobar el abono de **5.000€ (CINCO MIL EUROS)**, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 6 de agosto de 2010, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Hostelería y Empresas Turísticas de la Vega Baja, para la organización de diversas actividades durante el año 2010 (Guía Gastronómica, Ruta de Tapas y 2ª Muestra Gastronómica de Orihuela).

No se podrá hacer efectivo el abono del importe aquí aprobado hasta que por la entidad beneficiaria aporte los certificados sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Raul Pérez Casado en representación de AHYET y domicilio a efectos de notificación en Pasaje Pepe Baldo nº6 de Orihuela y a la Intervención de Fondos, a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/29/11 (20110356) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(HACIENDA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/29/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.850,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/19/11 (20110433) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/19/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.389,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/20/11 (20110469) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/20/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 2.381,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO ZAPATA BELTRÁN